

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de convocatoria del proceso de selección para la cobertura, en régimen de personal laboral temporal por interinidad por vacante, de dos plazas de Mozo/a de Cuadra, adscritas al Escuadrón de Caballería de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2020 así como modificaciones aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra las presentes bases se podrá formular recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD POR VACANTE, DE DOS PLAZAS DE MOZO/A DE CUADRA, ADSCRITAS AL ESCUADRÓN DE CABALLERÍA DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

- **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223, de 21/11/2019, páginas 10 a 25).
- **Denominación de las plazas vacantes:** Mozo/a de Cuadra.
- **Número de plazas vacantes:** dos.
- **Tipo de personal:** personal laboral temporal por interinidad por vacante.
- **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** AP (agrupación profesional sin requisito de titulación).
- **Escala:** Administración Especial.
- **Subescala:** Servicios Especiales.
- **Clase/especialidad/categoría:** Personal de Oficios.
- **Unidad organizativa:** Escuadrón de Caballería de la Policía Local.
- **Sistema de selección:** concurso-oposición.

- **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4. de las Bases Generales anteriormente referidas
- **Entrevista:** de carácter obligatorio y eliminatorio, en ella se valorará el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, se explorarán los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función a la que se aspira, u otros. La puntuación de la entrevista será de “apto” o “no apto”. La publicación de las calificaciones contendrá, asimismo, el lugar, fecha y hora, o el calendario, para la realización del ejercicio de la fase de oposición.
- **Ejercicio de la fase de oposición: prueba práctica:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en realizar, en un tiempo máximo de veinte minutos por aspirante, un ejercicio práctico consistente en una demostración o exhibición en la que se valorarán destrezas intrínsecas a las funciones y tareas a desempeñar, tales como: montar y pasear a caballo; limpieza del caballo; limpieza y mantenimiento de instalaciones; manejo del caballo en el trabajo de cuerda y del diestro. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.
- **Requisitos de participación:** apartado 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- **Modelo de solicitud de participación:** anexo de la presente convocatoria.
- **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** siete días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella/tablon-de-anuncios/>).
- **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema C1@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

En todo lo no previsto expresamente en la presente convocatoria, esta se regirá por las Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223, de 21/11/2019, páginas 10 a 25).

ANEXO: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DIR3: Unidad Organizativa «MA080: Selección y Formación»

SOLICITO ser admitido en el proceso de selección al que se refiere la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD POR VACANTE, DE DOS PLAZAS DE MOZO/A DE CUADRA, ADSCRITAS AL ESCUADRÓN DE CABALLERÍA DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Datos del solicitante

Datos personales
1. NIF/NIE:
2. Primer apellido:
3. Segundo apellido:
4. Nombre:
5. Fecha de nacimiento:
6. Nacionalidad:

Domicilio y contacto
7. Correo electrónico:
8. Teléfono/s:
9. Dirección:
10. Código postal:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (marcar todas las casillas con una “X”):

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos de participación exigidos por la convocatoria y las Bases Generales, comprometiéndome a acreditarlos, mediante la aportación de los correspondientes documentos originales, en el caso de que me fuera requerido y, en todo caso, en el supuesto de resultar seleccionado. Me comprometo, igualmente, a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.
- Que son ciertos todos y cada uno de los datos que figuran en esta solicitud, comprometiéndome a acreditarlos, mediante la aportación de los correspondientes documentos originales, en el caso de que me fuera requerido, así como a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndome a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.
- Que conozco que la falsedad en los datos mencionados o en las declaraciones de la presente solicitud supone la exclusión automática del proceso de selección, sin perjuicio de la indemnización que le pudiera corresponder al Ayuntamiento por los daños y perjuicios irrogados al mismo como consecuencia de dicha falsedad documental; así como sin perjuicio de cualesquiera otras consecuencias legales.

CONSIENTO que el centro gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de las Administraciones Públicas, con garantía de confidencialidad y a

los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal (marcar la casilla con una “X”):

Consiento el acceso a las bases de datos a efectos de verificación de los datos de identificación personal.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos

Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Marbella, siendo su finalidad facilitar el desarrollo de la gestión de procesos de selección y provisión de puestos de trabajo de personal a su servicio.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva del art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público; y del art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Los datos personales no serán comunicados a otras Administraciones Públicas.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros del Excmo. Ayto. de Marbella, y podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID) hasta que se asuma el efectivo ejercicio de estas competencias por el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla, tel.: 955 04 14 08 | fax: 955 54 80 00, ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma del solicitante)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

671d6f87386bf45791687fa6d316238f8f5255be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013667_2020_0000000000000000000000000000000000003898185

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 30/09/2020 8:39:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

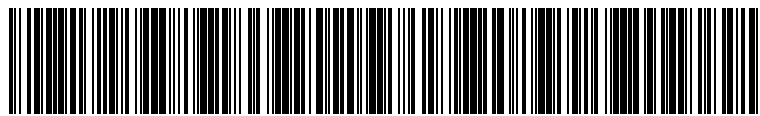
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 671d6f87386bf45791687fa6d316238f8f5255be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf